



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022499

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100802E se profirió el oficio número 20185000070311 del 14 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano JUAN CARLOS MARTÍNEZ VÁSQUEZ, a la dirección aportada carrera 5 B No. 50C – 30, puesto que la Empresa de Mensajería realizó devolución de la comunicación con la anotación "casa cerrada", razón por lo que a pesar de haberse remitido al correo electrónico: juntassectorchiguaza@gmail.com se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ VÁSQUEZ Correo electrónico: juntassectorchiguaza@gmail.com Carrera 5 B No. 50C - 30 Bogotá D.C. Asunto: Informe de trámite Radicado 20182200017012 Expediente 201750030500100802E Señor Martínez Vásquez: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, sobre las problemáticas que se presentan en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, me permito informarle que como resultado del seguimiento efectuado por esta Delegada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, se evidenció respuesta, del doctor Luis Fernando Pinzón Galindo - Director Técnico Jurídico del Concejo de Bogotá, comunicación que ya es de su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 FEB. 2019, y se desfija el 13 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Pilar Alzate	
Elaboró:	Martha Torrente F.	